

## Memoria justificativa de contrato menor de obra

<b>EXPEDIENTE:</b>	CONTR/2025/650947 (25OBHU09005)
<b>TITULO:</b>	OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA LA SALA DE CICLO INDOOR EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA.
<b>LOCALIDAD:</b>	HUELVA

La planificación de las Instalaciones Deportivas, la construcción y la gestión de equipamientos deportivos propios, así como fomentar y colaborar en la construcción y reforma de instalaciones deportivas de otras Administraciones o Entidades, son competencias reconocidas por la Ley del Deporte a la Administración de la Junta de Andalucía estando justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Ciudad Deportiva de Huelva es de titularidad de la Junta de Andalucía y está recogida en el Inventario Bienes de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario y Activo Fijo siguiente:

ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
211000000894	2000003017

La Ciudad Deportiva de Huelva es una instalación deportiva situada en terrenos del Parque Moret de la capital, una amplia zona verde en pleno Conquero, de cota elevada, con una superficie de 37.500 m<sup>2</sup>. Está destinada preferentemente al deporte para todos. Actualmente se encuentra inmersa en un proceso de profunda transformación con la incorporación de elementos destinados al deporte salud.

El servicio que se presta en esta instalación deportiva se encuentra en constante renovación y actualización, lo que repercute directamente en una mejora en el servicio a los usuarios. Entre estas mejoras, se proyecta la adecuación del espacio deportivo actual de Sala de Gimnasio, situada en el edificio principal de la Ciudad Deportiva. Dicha Sala actualmente es un espacio único en el que se desarrollan actividades de fitness y peso libre. En dicho espacio se va a incorporar una nueva actividad de Ciclo indoor, una modalidad deportiva muy demandada por los usuarios, la cual necesita un espacio diferenciado y separado del resto de actividades.

Por ello, se considera necesario la ejecución de las obras para la adecuación del espacio deportivo, como la sala de Ciclo indoor, conforme a lo indicado en la “**MEMORIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SALA DE COCLO INDOOR**” redactada por los arquitectos Terrado Cepeda y Suárez Corchete, S.L.P., arquitectos colegiados por COAS, por encargo de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.





## Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es menor a 40.000 euros, valor límite para los contratos menores de obra .
- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- El adjudicatario no habrá suscrito más contratos menores con esta Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 € en el ejercicio presupuestario vigente, que tengan cualitativamente el mismo objeto y formen parte de la misma unidad funcional o de ejecución.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de **2 MESES**.
- El contrato se publicará de la forma prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe previsto para la realización de estos trabajos y en base a lo recogido en la legislación aplicable, se propone su contratación de los trabajos a través de un **CONTRATO MENOR DE OBRA**.

- **Código CPV:** 45262700-8 Trabajos de transformación de edificios

## Clasificación del gasto

De acuerdo con la *Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se trata de una inversión destinado a mantener las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles, por lo que será un gasto correspondiente a la partida presupuestaria **662**.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

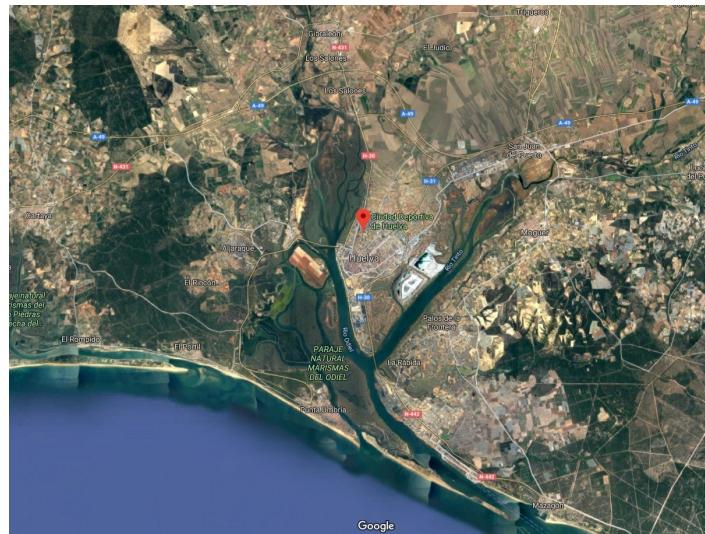
EL JEFE DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,  
PROYECTOS Y OBRAS  
Fco. Javier Barranco Moreno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		21/10/2025 14:06:38	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwoL87H2iSA9L1U4TT97hFB3xSm		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

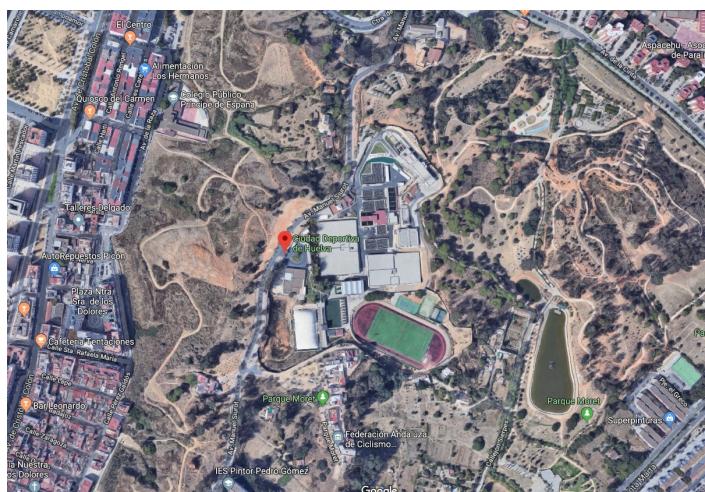


## Anexo I: Descripción de los trabajos

UBICACIÓN: Av. Manuel Siurot s/n, 21005. Huelva



Situación



Entorno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		21/10/2025 14:06:38	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwoL87H2iSA9L1U4TT97hFB3xSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Objeto del contrato

El contrato menor consiste en la ejecución de las obras para la adecuación de espacios deportivos en la Escuela Pública El Toyo, para ofrecer un servicio de calidad y poder resolver de forma conjunta todas las necesidades de los usuarios, dicha intervención se llevará a cabo conforme a lo indicado en la “**MEMORIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SALA DE COCLO INDOOR**” redactada por Terrado Cepeda y Suárez Corchete, S.L.P., Sociedad Proyectista formada por Fco. Javier Terrados Cepeda, con DNI 25.986.317-C, arquitecto colegiado con nº 3402, inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y Fernando Suárez Corchete, con DNI 32.036.807-S, arquitecto colegiado con nº 3579, inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que forma parte del expediente y sirve de base para la contratación de la obra correspondiente.

La instalación ha de hacerse en el propio centro deportivo y se entregará totalmente terminada, incluyendo todo el material necesario para su ejecución, montaje y puesta en marcha.

En la oferta quedan incluidos todos los gastos de transporte, así como cualquier trámite, gestión o tasa que le fuese de aplicación, incluso retirada de material de embalaje y sobrante a vertedero.

**Se recomienda visita previa a las instalaciones antes de la presentación de ofertas.**

## Prescripciones Técnicas

Para la realización del objeto de este contrato, las actuaciones se llevarán a cabo conforme a lo indicado en la “**MEMORIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SALA DE COCLO INDOOR**” redactada por Terrado Cepeda y Suárez Corchete, S.L.P., que forma parte del expediente de contratación y sirve de base para la contratación de la obra correspondiente.

La persona contratista, una vez terminada la instalación, entregará a la Administración la siguiente documentación:

- Homologaciones, certificados, sellos y demás garantías de los materiales o elementos colocados.
- Características técnicas de las máquinas, equipos y aparatos que se hubiesen instalado.
- Certificados de garantía y los manuales de uso, mantenimiento y conservación correspondientes a las instalaciones, máquinas y equipos que se hubiesen instalado.

## Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos previsto es de **2 MESES**.

## PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es **39.535,89€ (IVA no incluido)**, según figura en el resumen del presupuesto adjunto, extraído de la Memoria Valorada que forma parte de este expediente.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		21/10/2025 14:06:38	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwoL87H2iSA9L1U4TT97hFB3xSm		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## Resumen de Presupuesto

### Reforma Interior Ciclo Indoor

HUELVA

Capítulo	Resumen	Importe	%
1	TRABAJOS PREVIOS.....	1.271,35	3,83
2	CERRAMIENTO.....	17.675,60	53,20
3	INSTALACIONES .....	13.782,93	41,49
4	SEGURIDAD Y SALUD.....	450,00	1,35
5	GESTIÓN DE RESIDUOS .....	43,55	0,13
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>33.223,43</b>	
	13,00 % Gastos generales.....	4.319,05	
	6,00 % Beneficio industrial.....	1.993,41	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>	<b>39.535,89</b>	
	21,00 % I.V.A.....	8.302,54	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO LICITACION</b>	<b>47.838,43</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>47.838,43</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

La no especificación, descripción o consideración de algún elemento en el descriptivo del presente documento, no será impedimento para que el adjudicatario/licitador lo incluya, considere e implemente para la perfecta operatividad y funcionamiento de la solución objeto de este expediente.

El importe de la gestión y pago de la pertinente licencia de obra si fuera necesaria, así como cualquier otro impuesto o autorización derivada de la ejecución de la obra, forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista en los plazos voluntarios establecidos para ello.

Para ello, **se recomienda la visita previa a las instalaciones antes de la presentación de ofertas.**



## Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

<b>PODER ADJUDICADOR</b>	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
<b>DIRECCIÓN</b>	Estadio de La Cartuja, puerta 16. Isla de La Cartuja 41092 - Sevilla
<b>CÓDIGO NUTS</b>	ES61 - Andalucía
<b>Nº TELÉFONO</b>	955 03 66 56
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<a href="mailto:sv.idpo.ctcd@juntadeandalucia.es">sv.idpo.ctcd@juntadeandalucia.es</a> Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras

<b>CÓDIGO NUTS</b>	ES618 - Huelva
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<p>Para poder presentarse a la licitación electrónica es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC- Portal de licitación electrónica.</p> <p>Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al <a href="#">artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre</a>, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.</p> <p>El alta en el SiREC conllevará a su vez el alta automática en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@.</p>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	Ver <b>Anexo I: Descripción de los trabajos y Memoria valorada</b>
<b>ADMISIÓN DE VARIANTES</b>	NO.
<b>JUSTIFICACIÓN CONTRATO Y SU NO DIVISIÓN EN LOTES</b>	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes dada las características del contrato, ya que se considera que el objeto del contrato no se puede dividir en lotes que constituyan unidades funcionales susceptibles de realización independiente, junto con la obtención de una mejor oferta económica.
<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Las ofertas se presentarán, según modelo publicado en el SIREC.</p> <p>Para que las ofertas puedan ser admitidas en el proceso, se deberán presentar, al menos, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Modelo de Proposición Económica</b>, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.</li><li>• <b>Relación Valorada</b> de las partidas incluidas en la MEMORIA VALORADA, firmada digitalmente, indicando sus características técnicas que deberán cumplir lo especificado</li></ul>



	<p>en el citado documento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ficha técnica</b> facilitada por el fabricante, de los elementos a instalar, que deberá cumplir lo especificado en la MEMORIA VALORADA.</li></ul> <p>Sólo serán admitidas las ofertas con la documentación anterior firmadas digitalmente.</p>
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>	Se adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
<b>PLAZO PARA RECIBIR LAS OFERTAS</b>	Las ofertas se presentarán dentro del plazo establecido en el anuncio.